



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:45

Número del registro de salida: 202315700011237

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3:
A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

JESUS GREGORIO ARIAS Y AURORA GARCIA MARTINEZ
LEON

Información del registro

Resumen: CONTESTACIÓN ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Jesús Gregorio Arias y Aurora García Martínez
Calle Calvo Sotelo 9, Armunia
24009 Leon

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por D. Jesús Gregorio Arias y D. Aurora García Martínez en los siguientes términos:

El escrito reconoce el interés de potenciar el sector productivo en León y el de creación de un espacio cualificado para ello, pero manifiesta que, en su opinión, la ubicación elegida no es adecuada por su proximidad a los núcleos de población, considerando que la propuesta realizada va en contra de la seguridad y calidad de vida de sus habitantes por motivos como el incremento de tráfico rodado, la posible implantación de actividades con riesgos potenciales (escapes químicos, olores...). Solicitan por ello:

- Alejar la ampliación del PTL de los núcleos urbanos, y limitar expansión del PTL actual, que en su opinión cuenta aún con suelo disponible
- Preservar la zona de El Jano para uso residencial
- Mantener cierre del polígono actual y limitar circulación de vehículos hacia el núcleo
- En caso de no desistir del proyecto de ampliación, no declarar el interés público con el objeto de que el pago por los terrenos sea "digno".
- Preservar las zonas arqueológicas catalogadas e integrar vegetación en el proyecto.

La pretensión principal de esta alegación, el desistimiento de la ampliación del Parque Tecnológico debe ser rechazada por motivos de interés público y oportunidad convenientemente justificados en el documento del Plan Regional, en cuya memoria se acredita el interés de planificar una extensión ordenada del Parque Tecnológico, próximo al límite de su capacidad (solo un 11,24 % de suelo disponible) y sin cabida ya para determinados tipos de actividades. La localización de esta ampliación viene asimismo determinada por la obligatoria colindancia con el Parque Tecnológico actual y la conectividad inmediata con la LE-30, que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual.

Cabe por otro lado señalar que el Plan Regional no prefigura ni determina de manera específica el tipo de actividades a implantar en la ampliación del Parque Tecnológico de León, más allá del interés de extender el criterio de dar cabida a empresas de "base tecnológica". Si bien es cierto que el Parque Tecnológico existente se encuentra muy asociado a la industria farmacéutica, también alberga otro tipo de actividades, siendo el objetivo de la ampliación la diversificación del tipo de actividades a implantar, con el foco puesto en otros sectores de interés como el aeronáutico. La organización y estructura planteada para la ampliación del Parque debe además contribuir a que, desde el punto de vista funcional, la movilidad y accesibilidad al ámbito sea redirigida hacia la LE-30, reduciendo el impacto del tráfico sobre los núcleos urbanos, aspecto que puede además ser regulado al ejecutarse la urbanización. En relación con las áreas arqueológicas y vegetación existentes, estas han sido consideradas en la propuesta de ordenación, integrándose en los espacios libres públicos y dotaciones previstas.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:48

Número del registro de salida: 202315700011241

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

MARIA CARMEN CALVO CALVO Y OTROS 15
LEÓN

Información del registro

Resumen: CONTESTACIÓN ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

María Carmen Calvo Calvo y otros 15
Calle Mirador 7
Oteruelo de la Valdoncina
24009 León

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 4 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por María Carmen Calvo Calvo y otros 15 en los siguientes términos:

El escrito reconoce el interés de potenciar el sector productivo en León y el de creación de un espacio cualificado para ello, pero manifiesta que, en su opinión, la ubicación elegida no es adecuada por su proximidad a los núcleos de población, considerando que la propuesta realizada va en contra de la seguridad y calidad de vida de sus habitantes por motivos como el incremento de tráfico rodado, la posible implantación de actividades con riesgos potenciales (escapes químicos, olores...). Solicitan por ello:

- Alejar la ampliación del PTL de los núcleos urbanos, y limitar expansión del PTL actual, que en su opinión cuenta aún con suelo disponible
- Preservar la zona de El Jano para uso residencial
- Mantener cierre del polígono actual y limitar circulación de vehículos hacia el núcleo
- En caso de no desistir del proyecto de ampliación, no declarar el interés público con el objeto de que el pago por los terrenos sea "digno".
- Preservar las zonas arqueológicas catalogadas e integrar vegetación en el proyecto.

La pretensión principal de esta alegación, el desistimiento de la ampliación del Parque Tecnológico debe ser rechazada por motivos de interés público y oportunidad convenientemente justificados en el documento del Plan Regional, en cuya memoria se acredita el interés de planificar una extensión ordenada del Parque Tecnológico, próximo al límite de su capacidad (solo un 11,24 % de suelo disponible) y sin cabida ya para determinados tipos de actividades. La localización de esta ampliación viene asimismo determinada por la obligatoria colindancia con el Parque Tecnológico actual y la conectividad inmediata con la LE-30, que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual.

Cabe por otro lado señalar que el Plan Regional no prefigura ni determina de manera específica el tipo de actividades a implantar en la ampliación del Parque Tecnológico de León, más allá del interés de extender el criterio de dar cabida a empresas de "base tecnológica". Si bien es cierto que el Parque Tecnológico existente se encuentra muy asociado a la industria farmacéutica, también alberga otro tipo de actividades, siendo el objetivo de la ampliación la diversificación del tipo de actividades a implantar, con el foco puesto en otros sectores de interés como el aeronáutico. La organización y estructura planteada para la ampliación del Parque debe además contribuir a que, desde el punto de vista funcional, la movilidad y accesibilidad al ámbito sea redirigida hacia la LE-30, reduciendo el impacto del tráfico sobre los núcleos urbanos, aspecto que puede además ser regulado al ejecutarse la urbanización. En relación con las áreas

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:49

Número del registro de salida: 202315700011242

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

ANA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ
LEÓN

Información del registro

Resumen: CONTESTACIÓN ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está emparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Ana Isabel Fernández Fernández
Calle principal 10
Oteruelo de la Valduncina
24009 León

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Ana Isabel Fernández Fernández en los siguientes términos.

El escrito reconoce el interés de potenciar el sector productivo en León y el de creación de un espacio cualificado para ello, pero manifiesta que, en su opinión, la ubicación elegida no es adecuada por su proximidad a los núcleos de población, considerando que la propuesta realizada va en contra de la seguridad y calidad de vida de sus habitantes por motivos como el incremento de tráfico rodado, la posible implantación de actividades con riesgos potenciales (escapes químicos, olores...). Solicitan por ello:

- Alejar la ampliación del PTL de los núcleos urbanos, y limitar expansión del PTL actual, que en su opinión cuenta aún con suelo disponible
- Preservar la zona de El Jano para uso residencial
- Mantener cierre del polígono actual y limitar circulación de vehículos hacia el núcleo
- En caso de no desistir del proyecto de ampliación, no declarar el interés público con el objeto de que el pago por los terrenos sea "digno".
- Preservar las zonas arqueológicas catalogadas e integrar vegetación en el proyecto.

La pretensión principal de esta alegación, el desistimiento de la ampliación del Parque Tecnológico debe ser rechazada por motivos de interés público y oportunidad convenientemente justificados en el documento del Plan Regional, en cuya memoria se acredita el interés de planificar una extensión ordenada del Parque Tecnológico, próximo al límite de su capacidad (solo un 11,24 % de suelo disponible) y sin cabida ya para determinados tipos de actividades. La localización de esta ampliación viene asimismo determinada por la obligatoria colindancia con el Parque Tecnológico actual y la conectividad inmediata con la LE-30, que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual.

Cabe por otro lado señalar que el Plan Regional no prefigura ni determina de manera específica el tipo de actividades a implantar en la ampliación del Parque Tecnológico de León, más allá del interés de extender el criterio de dar cabida a empresas de "base tecnológica". Si bien es cierto que el Parque Tecnológico existente se encuentra muy asociado a la industria farmacéutica, también alberga otro tipo de actividades, siendo el objetivo de la ampliación la diversificación del tipo de actividades a implantar, con el foco puesto en otros sectores de interés como el aeronáutico. La organización y estructura planteada para la ampliación del Parque debe además contribuir a que, desde el punto de vista funcional, la movilidad y accesibilidad al ámbito sea redirigida hacia la LE-30, reduciendo el impacto del tráfico sobre los núcleos urbanos, aspecto que puede además ser regulado al ejecutarse la urbanización. En relación con las áreas

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:49

Número del registro de salida: 202315700011243

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3:
A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

ANA ISABEL FERNANDEZ FERNANDEZ Y 41 MAS
LEÓN

Información del registro

Resumen: CONTESTACIÓN ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Ana Isabel Fernández Fernández y 41 mas
Calle principal 10
Oteruelo de la Valdorcina
24009 León

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Ana Isabel Fernández Fernández y 41 más, en los siguientes términos.

El escrito reconoce el interés de potenciar el sector productivo en León y el de creación de un espacio cualificado para ello, pero manifiesta que, en su opinión, la ubicación elegida no es adecuada por su proximidad a los núcleos de población, considerando que la propuesta realizada va en contra de la seguridad y calidad de vida de sus habitantes por motivos como el incremento de tráfico rodado, la posible implantación de actividades con riesgos potenciales (escapes químicos, olores...). Solicitan por ello:

- Alejar la ampliación del PTL de los núcleos urbanos, y limitar expansión del PTL actual, que en su opinión cuenta aún con suelo disponible
- Preservar la zona de El Jano para uso residencial
- Mantener cierre del polígono actual y limitar circulación de vehículos hacia el núcleo
- En caso de no desistir del proyecto de ampliación, no declarar el interés público con el objeto de que el pago por los terrenos sea "digno".
- Preservar las zonas arqueológicas catalogadas e integrar vegetación en el proyecto.

La pretensión principal de esta alegación, el desistimiento de la ampliación del Parque Tecnológico debe ser rechazada por motivos de interés público y oportunidad convenientemente justificados en el documento del Plan Regional, en cuya memoria se acredita el interés de planificar una extensión ordenada del Parque Tecnológico, próximo al límite de su capacidad (solo un 11,24 % de suelo disponible) y sin cabida ya para determinados tipos de actividades. La localización de esta ampliación viene asimismo determinada por la obligatoria colindancia con el Parque Tecnológico actual y la conectividad inmediata con la LE-30, que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual.

Cabe por otro lado señalar que el Plan Regional no prefigura ni determina de manera específica el tipo de actividades a implantar en la ampliación del Parque Tecnológico de León, más allá del interés de extender el criterio de dar cabida a empresas de "base tecnológica". Si bien es cierto que el Parque Tecnológico existente se encuentra muy asociado a la industria farmacéutica, también alberga otro tipo de actividades, siendo el objetivo de la ampliación la diversificación del tipo de actividades a implantar, con el foco puesto en otros sectores de interés como el aeronáutico. La organización y estructura planteada para la ampliación del Parque debe además contribuir a que, desde el punto de vista funcional, la movilidad y accesibilidad al ámbito sea redirigida hacia la LE-30, reduciendo el impacto del tráfico sobre los núcleos urbanos, aspecto que puede además ser regulado al ejecutarse la urbanización. En relación con las áreas

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:50

Número del registro de salida: 202315700011245

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

MARIA ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ
LEON

Información del registro

Resumen: CONTESTACIÓN ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

María Ángeles Fernández Fernández
Calle principal 10
Oteruelo de la Valdoncina
24009 León

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por María Ángeles Fernández Fernández en los siguientes términos:

El escrito reconoce el interés de potenciar el sector productivo en León y el de creación de un espacio cualificado para ello, pero manifiesta que, en su opinión, la ubicación elegida no es adecuada por su proximidad a los núcleos de población, considerando que la propuesta realizada va en contra de la seguridad y calidad de vida de sus habitantes por motivos como el incremento de tráfico rodado, la posible implantación de actividades con riesgos potenciales (escapes químicos, olores...). Solicitan por ello:

- Alejar la ampliación del PTL de los núcleos urbanos, y limitar expansión del PTL actual, que en su opinión cuenta aún con suelo disponible
- Preservar la zona de El Jano para uso residencial
- Mantener cierre del polígono actual y limitar circulación de vehículos hacia el núcleo
- En caso de no desistir del proyecto de ampliación, no declarar el interés público con el objeto de que el pago por los terrenos sea "digno".
- Preservar las zonas arqueológicas catalogadas e integrar vegetación en el proyecto.

La pretensión principal de esta alegación, el desistimiento de la ampliación del Parque Tecnológico debe ser rechazada por motivos de interés público y oportunidad convenientemente justificados en el documento del Plan Regional, en cuya memoria se acredita el interés de planificar una extensión ordenada del Parque Tecnológico, próximo al límite de su capacidad (solo un 11,24 % de suelo disponible) y sin cabida ya para determinados tipos de actividades. La localización de esta ampliación viene asimismo determinada por la obligatoria colindancia con el Parque Tecnológico actual y la conectividad inmediata con la LE-30, que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual.

Cabe por otro lado señalar que el Plan Regional no prefigura ni determina de manera específica el tipo de actividades a implantar en la ampliación del Parque Tecnológico de León, más allá del interés de extender el criterio de dar cabida a empresas de "base tecnológica". Si bien es cierto que el Parque Tecnológico existente se encuentra muy asociado a la industria farmacéutica, también alberga otro tipo de actividades, siendo el objetivo de la ampliación la diversificación del tipo de actividades a implantar, con el foco puesto en otros sectores de interés como el aeronáutico. La organización y estructura planteada para la ampliación del Parque debe además contribuir a que, desde el punto de vista funcional, la movilidad y accesibilidad al ámbito sea redirigida hacia la LE-30, reduciendo el impacto del tráfico sobre los núcleos urbanos, aspecto que puede además ser regulado al ejecutarse la urbanización. En relación con las áreas

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 00008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:50

Número del registro de salida: 202315700011246

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

LUISA SENOVILLA DE CASTRO Y 21 PARTICULARES

Información del registro

Resumen: CONTESTACIÓN ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE ÁMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31, 2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Luisa Senovilla de Castro y 21 particulares
Calle principal 10
Oteruelo de la Valdoncina
24009 León

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Luisa Senovilla de Castro (en representación de la "Plataforma de afectados por la ampliación del parque tecnológico de León por el Jano", la "Asociación Anizeta Arte y Vida" y 21 particulares) en los siguientes términos:

La pretensión principal de la alegación, consistente en dejar "en suspenso la tramitación del PRAT y que se declare nula y se deje sin efecto la tramitación del PRAT", debe ser rechazada por los motivos de interés público manifestados en el documento del Plan Regional y avalados por los acuerdos entre las administraciones autonómica y local.

En su desarrollo, la alegación aborda un análisis de la propuesta del Plan Regional, que califica como "desmesurada y desproporcionada", cuestionando tanto el estudio de alternativas como la evaluación ambiental. A este respecto, los contenidos de ambos aspectos del Plan Regional resultan suficientes de acuerdo con la normativa vigente y han sido sometidos a los procedimientos reglados de tramitación y audiencia a las administraciones competentes, que han validado la corrección del documento y sus contenidos y motivación. Respecto al estudio de alternativas, la alegación presenta una posibilidad que, en efecto, no ha sido expresamente descrita en el Plan Regional, pero cuya idoneidad tampoco es analizada en la alegación, limitándose a una crítica, escasamente argumentada, de la solución adoptada, y a mencionar supuestos impactos tampoco acreditados.

La Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional, documento reglado en la tramitación del instrumento de ordenación del territorio y que la alegación cuestiona, incluye de hecho entre sus contenidos un inventario del medio, el análisis de la propuesta y la evaluación de los impactos previsibles con, en su caso, el establecimiento de medidas correctoras. En dicha evaluación no se identifican impactos que hagan inviable la propuesta, considerando que los mismos son compatibles con el emplazamiento. Tampoco se reconocen valores ambientales singulares de la zona de El Jano, si bien es cierto que por sus condiciones orográficas y visibilidad se han asumido desde el Plan Regional medidas de atenuación de estas visuales (localización de espacios libres, condiciones de posición de las edificaciones...).

En relación con la falta de información acerca de las empresas a implantar en el ámbito, el Plan Regional no prefigura ni determina de manera específica el tipo de actividades a implantar en la ampliación del PTL, más allá del interés de extender el criterio actual del PTL de dar cabida a empresas de "base tecnológica". Sí se contrasta, tal y como se describe en el Plan Regional, la existencia de una demanda apreciable por la ya casi completa colmatación del Parque Tecnológico actual, y la existencia de un interés público en la atracción de actividades de perfil tecnológico, objetivo hacia el cual se orienta la nueva oferta de suelo generada. La propia alegación reconoce el interés de creación de este tipo de oferta de suelo productivo, por lo que cabe entender que su oposición no se refiere tanto al objeto de la actuación como a su

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 00008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:52

Número del registro de salida: 202315700011248

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

FRANCISCO BARRIENTOS FERNANDEZ
LEON

Información del registro

Resumen: CONTESTACION ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE AMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACION DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEON

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Francisco Barrientos Fernández
CL GUTIERREZ MELLADO 8 Es:1 Pl:04 Pt:C
24008 LEÓN

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Francisco Barrientos Fernández en los siguientes términos:

La pretensión principal de la alegación, consistente en dejar “en suspenso la tramitación del PRAT y que se declare nula y se deje sin efecto la tramitación del PRAT”, debe ser rechazada por los motivos de interés público manifestados en el documento del Plan Regional y avalados por los acuerdos entre las administraciones autonómica y local.

En su desarrollo, la alegación aborda un análisis de la propuesta del Plan Regional, que califica como “desmesurada y desproporcionada”, cuestionando tanto el estudio de alternativas como la evaluación ambiental. A este respecto, los contenidos de ambos aspectos del Plan Regional resultan suficientes de acuerdo con la normativa vigente y han sido sometidos a los procedimientos reglados de tramitación y audiencia a las administraciones competentes, que han validado la corrección del documento y sus contenidos y motivación. Respecto al estudio de alternativas, la alegación presenta una posibilidad que, en efecto, no ha sido expresamente descrita en el Plan Regional, pero cuya idoneidad tampoco es analizada en la alegación, limitándose a una crítica, escasamente argumentada, de la solución adoptada, y a mencionar supuestos impactos tampoco acreditados.

La Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional, documento reglado en la tramitación del instrumento de ordenación del territorio y que la alegación cuestiona, incluye de hecho entre sus contenidos un inventario del medio, el análisis de la propuesta y la evaluación de los impactos previsibles con, en su caso, el establecimiento de medidas correctoras. En dicha evaluación no se identifican impactos que hagan inviable la propuesta, considerando que los mismos son compatibles con el emplazamiento. Tampoco se reconocen valores ambientales singulares de la zona de El Jano, si bien es cierto que por sus condiciones orográficas y visibilidad se han asumido desde el Plan Regional medidas de atenuación de estas visuales (localización de espacios libres, condiciones de posición de las edificaciones...).

En relación con la falta de información acerca de las empresas a implantar en el ámbito, el Plan Regional no prefigura ni determina de manera específica el tipo de actividades a implantar en la ampliación del PTL, más allá del interés de extender el criterio actual del PTL de dar cabida a empresas de “base tecnológica”. Sí se contrasta, tal y como se describe en el Plan Regional, la existencia de una demanda apreciable por la ya casi completa colmatación del Parque Tecnológico actual, y la existencia de un interés público en la atracción de actividades de perfil tecnológico, objetivo hacia el cual se orienta la nueva oferta de suelo generada. La propia alegación reconoce el interés de creación de este tipo de oferta de suelo productivo, por lo que cabe entender que su oposición no se refiere tanto al objeto de la actuación como a su

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:52

Número del registro de salida: 202315700011249

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

JUAN CARLOS DIEZ PEREZ
LEON

Información del registro

Resumen: CONTESTACION ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE AMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACION DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEON

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Juan Carlos Díez Perez
c) Moisés de León 49
León

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 8 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Juan Carlos Díez Perez en los siguientes términos:

La pretensión principal de la alegación, que supone una crítica general a la propuesta y la solicitud de dejar en suspenso la tramitación del PRAT y que se declare nula y se deje sin efecto, debe ser rechazada por los motivos de interés público manifestados en el documento del Plan Regional y avalados por los acuerdos entre las administraciones autonómica y local. La alegación cuestiona también el protocolo suscrito por las administraciones públicas y la declaración del interés público, acreditada suficientemente por el instrumento de ordenación del territorio y que avala la utilización de la figura del Plan Regional para el desarrollo de la actuación, apoyándose en premisas inexactas o meras afirmaciones sin acreditar como el incumplimiento de la normativa vigente o la insuficiencia del estudio de alternativas o la evaluación ambiental. A este respecto, los contenidos de ambos aspectos del Plan Regional resultan suficientes de acuerdo con la normativa vigente y han sido sometidos a los procedimientos reglados de tramitación y audiencia a las administraciones competentes, que han validado la corrección del documento, sus contenidos y motivaciones.

En relación con la localización de la aplicación del PTL, próxima al núcleo urbano de Oteruelo de la Valdoncina y al lugar de "El Jano", debe tenerse en consideración que la actuación se concibe, precisamente, como una ampliación del polígono existente, lo que implica necesariamente su continuidad y vinculación, reforzada además por una conectividad desde la LE-30 que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual. Con el objeto de establecer una transición adecuada entre el núcleo existente y el Parque Tecnológico, se ha previsto la localización en los bordes del sector de un conjunto de espacios libres públicos y otras dotaciones que atenúen las posibles interferencias entre usos residenciales y productivos. La ordenación se diseña con la máxima atención a la adecuación al entorno. La definición de una nueva estructura viaria, con la nueva conexión con la LE-30 más eficiente que el actual acceso, debería asimismo liberar a los núcleos urbanos consolidados de una buena parte de los flujos de tráfico generados por el Parque Tecnológico.

En relación con la modificación de las condiciones del sector ULD 18-04, debe rechazarse que el Plan Regional contradiga el principio de la propiedad privada, y menos aún el marco legal y urbanístico vigente. A este respecto, el interés público debe primar sobre los intereses privados en lo que respecta a actuaciones urbanísticas. En el caso de particular del sector ULD 18-04 concurre además un incumplimiento por parte de los propietarios del suelo de los plazos para el cumplimiento de sus deberes urbanísticos, lo que habilita a las administraciones públicas a expropiar los terrenos o a modificar el planeamiento vigente sin que ello suponga la generación de derechos indemnizatorios.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:53

Número del registro de salida: 202315700011251

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

JESUS MARIA MARTINEZ CACHORRO
OTERUELO DE LA VALDONCINA. LEON

Información del registro

Resumen: CONTESTACION ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE AMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACION DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEON

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Jesús María Martínez Cachorro
Calle principal 10
Oteruelo de la Valdoncina 24009 León

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Jesús María Martínez Cachorro en los siguientes términos:

La pretensión principal de la alegación, que supone una crítica general a la propuesta y la solicitud de dejar en suspenso la tramitación del PRAT y que se declare nula y se deje sin efecto, debe ser rechazada por los motivos de interés público manifestados en el documento del Plan Regional y avalados por los acuerdos entre las administraciones autonómica y local. La alegación cuestiona también el protocolo suscrito por las administraciones públicas y la declaración del interés público, acreditada suficientemente por el instrumento de ordenación del territorio y que avala la utilización de la figura del Plan Regional para el desarrollo de la actuación, apoyándose en premisas inexactas o meras afirmaciones sin acreditar como el incumplimiento de la normativa vigente o la insuficiencia del estudio de alternativas o la evaluación ambiental. A este respecto, los contenidos de ambos aspectos del Plan Regional resultan suficientes de acuerdo con la normativa vigente y han sido sometidos a los procedimientos reglados de tramitación y audiencia a las administraciones competentes, que han validado la corrección del documento, sus contenidos y motivaciones.

En relación con la localización de la aplicación del PTL, próxima al núcleo urbano de Oteruelo de la Valdoncina y al lugar de "El Jano", debe tenerse en consideración que la actuación se concibe, precisamente, como una ampliación del polígono existente, lo que implica necesariamente su continuidad y vinculación, reforzada además por una conectividad desde la LE-30 que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual. Con el objeto de establecer una transición adecuada entre el núcleo existente y el Parque Tecnológico, se ha previsto la localización en los bordes del sector de un conjunto de espacios libres públicos y otras dotaciones que atenúen las posibles interferencias entre usos residenciales y productivos. La ordenación se diseña con la máxima atención a la adecuación al entorno. La definición de una nueva estructura viaria, con la nueva conexión con la LE-30 más eficiente que el actual acceso, debería asimismo liberar a los núcleos urbanos consolidados de una buena parte de los flujos de tráfico generados por el Parque Tecnológico.

En relación con la modificación de las condiciones del sector ULD 18-04, debe rechazarse que el Plan Regional contradiga el principio de la propiedad privada, y menos aún el marco legal y urbanístico vigente. A este respecto, el interés público debe primar sobre los intereses privados en lo que respecta a actuaciones urbanísticas. En el caso de particular del sector ULD 18-04 concurre además un incumplimiento por parte de los propietarios del suelo de los plazos para el cumplimiento de sus deberes urbanísticos, lo que habilita a las administraciones públicas a expropiar los terrenos o a modificar el planeamiento vigente sin que ello suponga la generación de derechos indemnizatorios.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:53

Número del registro de salida: 202315700011252

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

ESTHER BLANCO MARCILLA
LEON

Información del registro

Resumen: CONTESTACION ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE AMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACION DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEON

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Esther Blanco Marcilla
CL EL MIRADOR-O 61
24009 LEON

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Esther Blanco Marcilla en los siguientes términos:

La pretensión principal de la alegación, que supone una crítica general a la propuesta y la solicitud de dejar en suspenso la tramitación del PRAT y que se declare nula y se deje sin efecto, debe ser rechazada por los motivos de interés público manifestados en el documento del Plan Regional y avalados por los acuerdos entre las administraciones autonómica y local. La alegación cuestiona también el protocolo suscrito por las administraciones públicas y la declaración del interés público, acreditada suficientemente por el instrumento de ordenación del territorio y que avala la utilización de la figura del Plan Regional para el desarrollo de la actuación, apoyándose en premisas inexactas o meras afirmaciones sin acreditar como el incumplimiento de la normativa vigente o la insuficiencia del estudio de alternativas o la evaluación ambiental. A este respecto, los contenidos de ambos aspectos del Plan Regional resultan suficientes de acuerdo con la normativa vigente y han sido sometidos a los procedimientos reglados de tramitación y audiencia a las administraciones competentes, que han validado la corrección del documento, sus contenidos y motivaciones.

En relación con la localización de la aplicación del PTL, próxima al núcleo urbano de Oteruelo de la Valdoncina y al lugar de "El Jano", debe tenerse en consideración que la actuación se concibe, precisamente, como una ampliación del polígono existente, lo que implica necesariamente su continuidad y vinculación, reforzada además por una conectividad desde la LE-30 que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual. Con el objeto de establecer una transición adecuada entre el núcleo existente y el Parque Tecnológico, se ha previsto la localización en los bordes del sector de un conjunto de espacios libres públicos y otras dotaciones que atenúen las posibles interferencias entre usos residenciales y productivos. La ordenación se diseña con la máxima atención a la adecuación al entorno. La definición de una nueva estructura viaria, con la nueva conexión con la LE-30 más eficiente que el actual acceso, debería asimismo liberar a los núcleos urbanos consolidados de una buena parte de los flujos de tráfico generados por el Parque Tecnológico.

En relación con la modificación de las condiciones del sector ULD 18-04, debe rechazarse que el Plan Regional contradiga el principio de la propiedad privada, y menos aún el marco legal y urbanístico vigente. A este respecto, el interés público debe primar sobre los intereses privados en lo que respecta a actuaciones urbanísticas. En el caso de particular del sector ULD 18-04 concurre además un incumplimiento por parte de los propietarios del suelo de los plazos para el cumplimiento de sus deberes urbanísticos, lo que habilita a las administraciones públicas a expropiar los terrenos o a modificar el planeamiento vigente sin que ello suponga la generación de derechos indemnizatorios.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:54

Número del registro de salida: 202315700011253

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3:
A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

MANUEL FERNANDO DIEZ MONTERO
OTERUELO DE VALDONCINA. LEON

Información del registro

Resumen: CONTESTACION ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE AMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACION DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEON

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Manuel Fernando Díez Montero
Calle Mirador 7
Oteruelo de la Valduncina
24009 León

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 10 de octubre de 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Manuel Fernando Díez Montero en los siguientes términos:

La pretensión principal de la alegación, que supone una crítica general a la propuesta y la solicitud de dejar en suspenso la tramitación del PRAT y que se declare nula y se deje sin efecto, debe ser rechazada por los motivos de interés público manifestados en el documento del Plan Regional y avalados por los acuerdos entre las administraciones autonómica y local. La alegación cuestiona también el protocolo suscrito por las administraciones públicas y la declaración del interés público, acreditada suficientemente por el instrumento de ordenación del territorio y que avala la utilización de la figura del Plan Regional para el desarrollo de la actuación, apoyándose en premisas inexactas o meras afirmaciones sin acreditar como el incumplimiento de la normativa vigente o la insuficiencia del estudio de alternativas o la evaluación ambiental. A este respecto, los contenidos de ambos aspectos del Plan Regional resultan suficientes de acuerdo con la normativa vigente y han sido sometidos a los procedimientos reglados de tramitación y audiencia a las administraciones competentes, que han validado la corrección del documento, sus contenidos y motivaciones.

En relación con la localización de la aplicación del PTL, próxima al núcleo urbano de Oteruelo de la Valduncina y al lugar de "El Jano", debe tenerse en consideración que la actuación se concibe, precisamente, como una ampliación del polígono existente, lo que implica necesariamente su continuidad y vinculación, reforzada además por una conectividad desde la LE-30 que permite optimizar recursos y un mejor funcionamiento del conjunto. No resultan en este sentido viables otras alternativas en discontinuidad con el polígono actual. Con el objeto de establecer una transición adecuada entre el núcleo existente y el Parque Tecnológico, se ha previsto la localización en los bordes del sector de un conjunto de espacios libres públicos y otras dotaciones que atenúen las posibles interferencias entre usos residenciales y productivos. La ordenación se diseña con la máxima atención a la adecuación al entorno. La definición de una nueva estructura viaria, con la nueva conexión con la LE-30 más eficiente que el actual acceso, debería asimismo liberar a los núcleos urbanos consolidados de una buena parte de los flujos de tráfico generados por el Parque Tecnológico.

En relación con la modificación de las condiciones del sector ULD 18-04, debe rechazarse que el Plan Regional contradiga el principio de la propiedad privada, y menos aún el marco legal y urbanístico vigente. A este respecto, el interés público debe primar sobre los intereses privados en lo que respecta a actuaciones urbanísticas. En el caso de particular del sector ULD 18-04 concurre además un incumplimiento por parte de los propietarios del suelo de los plazos para el cumplimiento de sus deberes urbanísticos, lo que habilita a las administraciones públicas a expropiar los terrenos o a modificar el planeamiento vigente sin que ello suponga la generación de derechos indemnizatorios.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:54

Número del registro de salida: 202315700011255

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

ASCENSION ARIAS DIEZ
OTERUELO DE LA VALDONCINA

Información del registro

Resumen: CONTESTACION ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE AMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACION DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEÓN

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Ascensión Arias Díez
CL GRAN VIA 30
24190 OTERUELO DE LA VALDONCINA

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 5 de agosto 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Ascensión Arias Díez en los siguientes términos

La alegación no presenta oposición al Plan Regional, orientando su escrito a informar de la situación jurídica actual de determinadas propiedades (cabe entender que podría haber más terrenos en situación análoga) y de su posible alteración como resultado de las determinaciones del Plan Regional. A este respecto cabe señalar que el Plan Regional se limita al establecimiento de las determinaciones urbanísticas requeridas para el desarrollo de la ampliación del Parque Tecnológico de León, que posteriormente deberán ser objeto de las correspondientes actuaciones de gestión (en este caso a través de una previa expropiación de los terrenos), en el marco de las cuales serán resueltos los aspectos referentes a los derechos y obligaciones de los propietarios de los terrenos. Será, pues en el ámbito de dichas actuaciones cuando la información aportada podrá ser tenida en consideración, dando audiencia a los interesados de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos.

Valladolid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 23/03/23 9:55

Número del registro de salida: 202315700011256

Origen

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO - A07008854 DIR3: A07008854
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Destinatario

JUNTA VECINAL DE OTERUELO DE LA VALDONCINA,

Información del registro

Resumen: CONTESTACION ALEGACIONES AL PLAN REGIONAL DE AMBITO TERRITORIAL PARA LA AMPLIACION DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE LEON

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31,2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y
Ordenación del Territorio
Dirección General de Vivienda, Arquitectura,
Ordenación del Territorio y Urbanismo

Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina
CL LA VIRGEN 23
24009 OTERUELO DE LA VALDONCINA

ASUNTO: Contestación alegaciones al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León

Con fecha 5 de agosto 2022 es recibido a través de registro electrónico, alegación firmada por Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina en los siguientes términos

La alegación propone una modificación del límite entre la ampliación del Parque Tecnológico y el núcleo urbano referido, proponiendo la exclusión de unos terrenos actualmente utilizados para actividades culturales y, con ello, la modificación del viario perimetral y dotaciones en esa zona.

A este respecto cabe señalar que los terrenos objeto de la alegación son destinados por la nueva ordenación a usos dotacionales de carácter público, por lo que los mismos, aun en su cambio de condiciones urbanísticas, mantendrán la posibilidad de su destino a actividades culturales y sociales, presumiblemente con una accesibilidad y dotación de servicios mejorada por la nueva urbanización.

Estas dotaciones actúan además como elemento de transición entre el núcleo residencial y la zona industrial, atenuando los posibles flujos de tráfico. Por ello, tras valorar la propuesta realizada por la Junta Vecinal, se ha decidido no atender a la sugerencia, estimando que la solución adoptada por el Plan Regional resulta adecuada y ajustada a los objetivos propuestos y la demanda solicitada.

Con relación a la contratación prioritaria de parados de la pedanía, se considera una sugerencia de interés cuya atención no corresponde al instrumento de ordenación del territorio sino a las políticas de contratación de las propias empresas, que podrán ser incentivadas en ese sentido a través de programas específicos promovidos por las administraciones públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N

Fecha Firma: 22/03/2023 19:15:08 Fecha copia: 23/03/2023 08:38:21

Firmado: MARIA PARDO ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=O2FOLUF8UVMRG0N0EDNY5N> para visualizar el documento

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Anuncio de notificación de 22 de marzo de 2023 en procedimientos de respuesta alegaciones presentadas al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León.

ID: N2300286086

No habiéndose indicado el lugar de notificación de los alegantes al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León que se indican en el anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica mediante este anuncio la imposibilidad de notificar la respuesta a las alegaciones presentadas por los interesados, al ignorar el lugar de notificación de esta.

La respuesta a dichas alegaciones obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/. Rigoberto Cortejoso 14, 5ª planta de Valladolid.

Valladolid, 22 de marzo de 2023.- La Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo: María Pardo Álvarez.

Anexo

José Enrique Díez
Rosa María Martínez González
Amador Quero Moreno
Antonia Pesado Fachado
Elena Quero Fernandez
María del Carmen Zapico Casas
Mercedes Duarte
Inocencia Martínez Valverde
Roberto Martínez Colado
Rodrigo Martínez Martínez
Gonzalo López González
Teresa Cañón
GH Genhelix SA-mAbsience
Isabel Roa Alvarez

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Anuncio de notificación de 27 de abril de 2023 en procedimientos en materia de ordenación del territorio: se notifica respuesta a las alegaciones presentadas al Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Parque Tecnológico de León. Expediente nº: 2/2023.

ID: N2300404882

Intentada la notificación a los alegantes que se indican en el anexo y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a practicar la notificación por medio de este anuncio.

La respuesta a dichas alegaciones obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, C/. Rigoberto Cortejoso 14, 4ª planta de Valladolid.

Valladolid, 27 de abril de 2023.- La Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo: María Pardo Álvarez.

anexo

DNI
9731553T
9731552E
70812339P
09674000Q